Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN
EL CONTRATO N° 1275 DEL 9-07-2021

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S**., con NIT N° 900083485-9 suscribió la póliza única de seguro de cumplimiento **N°** NB–100170151 con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el contrato N° 1275 del 9-07-2021 el cual que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y AFIRMADO VIA 70NS01 LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° NB-100036107 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Ing. WILSON ANTONIO JAIME BARBOSA
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA (E)

Proyectó: Mary R. Paredes